



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 17 de julio de 2007, a las 10.00horas

Presidente: Sr. Acharya..... (Nepal)

Sumario

Elección de la Mesa (*continuación*)

Tema 33 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-42701 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Elección de la Mesa (continuación)

1. **El Presidente** dice que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura del Sr. Vidouris (Grecia) al cargo de Vicepresidente.
2. Por aclamación, el Sr. Vidouris (Grecia) queda elegido Vicepresidente.

Tema 33 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (continuación)

(A/61/19 (Part II) y (Part III); A/C.4/61/L.20; A/C.4/61/L.21)

3. **El Presidente** recuerda que la Asamblea General, por recomendación de la Comisión, aprobó el 16 de mayo de 2007 su resolución 61/267, y que se pidió al Grupo de Trabajo especial de expertos de composición abierta que prosiguiese su examen del proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento con los países que aportan contingentes en una continuación del período de sesiones antes del fin de junio. En consecuencia, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró una continuación de su período de sesiones el 11 de junio, y presentó el informe que figura en el documento A/61/19 (Part III). El informe sobre el período de sesiones ordinario del Comité Especial aparece en el documento A/61/19 (Part II). Asimismo, señala a la atención de la Comisión los proyectos de resolución que se han presentado en relación con el tema, que figuran en los documentos A/C.4/61/L.20 y L.21.
4. **El Sr. Elsherbini** (Egipto), Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presenta las partes II y III del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y dice que, en la parte II del informe, el Comité expresó su apoyo a la intención del Secretario General de realzar la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales e integradas y de adecuar para ello a la Secretaría, con el fin de lograr los objetivos prioritarios fijados en el programa de reforma de la iniciativa “Operaciones de paz 2010”.
5. Subrayando nuevamente la importancia de la seguridad y protección del personal de las Naciones

Unidas y personal asociado, el Comité Especial pidió que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Seguridad elaborasen un mecanismo para la realización de análisis periódicos de riesgos, reforzasen la protección de la información y mejorasen la calidad del personal de seguridad local. Recomendó que la Secretaría considerase la posibilidad de contar con personal de seguridad adscrito para reforzar la protección y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz, y que se celebrasen reuniones periódicas del Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y representantes de los países que aportan contingentes.

6. En lo concerniente a la conducta y disciplina, en el informe se invita a la Presidencia de la Asamblea General a que convoque un grupo de trabajo especial de composición abierta para que examine el proyecto de declaración de política de las Naciones Unidas y el proyecto de estrategia general de las Naciones Unidas sobre asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas o personal asociado, y presente un informe a la Asamblea antes de la conclusión del sexagésimo primer período de sesiones.
7. Reiterando que era prioritario el fortalecimiento urgente de la capacidad militar, el Comité Especial pidió a la Secretaría que llevase a cabo un examen exhaustivo del papel y el funcionamiento de la unidad militar estratégica, y manifestó su apoyo a la reclasificación del puesto del Asesor Militar a la categoría de Subsecretario General.
8. Considerando que el despliegue rápido seguía siendo una cuestión de importancia, y con objeto de facilitar un examen adecuado de las modalidades para reforzar la capacidad de despliegue rápido, el Comité Especial manifestó su apoyo al restablecimiento de un grupo de trabajo oficioso que colabore estrechamente con la Secretaría para seguir desarrollando el concepto y presente un informe a la Asamblea General, y recomendó también que se estudiase la posibilidad de establecer asociaciones con actores regionales como la Unión Africana.
9. Con respecto al fortalecimiento de los cuarteles generales de las misiones de las Naciones Unidas, el Comité Especial pidió que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableciese un grupo de trabajo para analizar la necesidad de

fortalecer la capacidad operacional de los cuarteles generales para misiones nuevas, y que le presentase, en su próximo período de sesiones sustantivo, una evaluación de los progresos en cuanto a la eficacia de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones sobre el terreno. Recomendó además que se estableciesen procedimientos operativos estándar y orientaciones sobre capacitación para asegurar la efectividad de la Fuerza de Policía Permanente, e instó a las partes interesadas a entablar conversaciones durante el año siguiente sobre la manera de atender a las necesidades de equipo.

10. Subrayando la importancia de que se adopten estrategias coherentes para la realización de operaciones complejas de mantenimiento de la paz, el Comité Especial recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siguiese analizando oportunidades para la colaboración con instituciones financieras internacionales, y con entidades regionales, y reiteró la necesidad de asegurar la transición ordenada y eficiente de las operaciones de mantenimiento de la paz a las oficinas integradas, así como de adoptar un enfoque coherente y coordinado para la consolidación de la paz. Asimismo, instó a la Secretaría a examinar la mejor forma de estructurar el apoyo de la Sede a los programas de desarme, desmovilización y reintegración, mientras prosigue su labor en el grupo de trabajo interinstitucional.

11. El Comité Especial acogió con beneplácito la inclusión de proyectos de efecto rápido en las operaciones de mantenimiento de la paz, y destacó la necesidad de una política integral de asignación de recursos para su ejecución. También puso de relieve la necesidad de mejorar la cooperación con los países que aportan contingentes. Recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableciese un marco para la cooperación práctica entre las Naciones Unidas y las entidades regionales con el fin de mejorar la efectividad de las actividades de mantenimiento de la paz, y celebró la firma de la declaración conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana que refleja la decisión del sistema de las Naciones Unidas de fortalecer la capacidad de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz.

12. En el informe se hace resaltar la necesidad de una formación adecuada para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y se alienta la cooperación entre los Estados Miembros en la

capacitación para dichas operaciones. El Comité Especial exhortó a la Secretaría a cubrir cuanto antes el puesto directivo clave en el Servicio de Capacitación Integrada, y a dotar al Servicio de recursos suficientes. Recomendó que el Servicio elaborase un conjunto de normas básicas de capacitación para las misiones de mantenimiento de la paz y programas conexos, y pidió al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que celebrase, con carácter urgente, una reunión de expertos para examinar las publicaciones de las Naciones Unidas sobre mantenimiento de la paz, con miras a establecer prioridades para su traducción, alentando a la vez la traducción de los módulos de capacitación a los idiomas oficiales pertinentes para las misiones. En el informe se subraya también la importancia de integrar las prácticas recomendadas y la experiencia adquirida a la planificación y ejecución de las misiones actuales y futuras.

13. Con respecto al importante tema de los asuntos de personal, en el informe se recomienda que el Secretario General presente una justificación más detallada de su propuesta de crear una dotación de personal civil profesional para mejorar las misiones de mantenimiento de la paz. El Comité Especial alentó la contratación de personal y expertos que dominen los idiomas de trabajo de la Secretaría y posean conocimientos lingüísticos que sean de utilidad en las zonas de las misiones. Además, pidió al Secretario General que examinase la política actual relativa a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, a fin de armonizar los criterios existentes y simplificar el proceso de tramitación de reclamaciones.

14. Por último, en relación con las cuestiones financieras, el Comité Especial hizo hincapié en la importancia de reembolsar puntualmente a los países que aportan contingentes o efectivos policiales sus contribuciones para el mantenimiento de la paz, e instó a la Secretaría a tramitar y pagar cuanto antes los reembolsos.

15. La parte III del informe se aprobó el 11 de junio de 2007 en la continuación del período de sesiones del Comité Especial, convocada para considerar los resultados del examen del proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento por parte del Grupo de Trabajo especial de expertos de composición abierta. En esa sesión, el Comité Especial recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General la incorporación al modelo de memorando de entendimiento de las enmiendas contenidas en el

proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento contenido en el anexo a su informe.

16. Luego de presentar los proyectos de resolución A/C.4/61/L.20, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, y A/C.4/61/L.21, titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz”, el orador expresa la esperanza de que los proyectos de resolución se aprueben sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.4/61/L.21: Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz

17. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión), refiriéndose a las consecuencias financieras del proyecto de resolución, dice que en virtud del párrafo 2 del proyecto de resolución la Asamblea General haría suya la recomendación del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que figura en el párrafo 3 de su informe (A/61/19 (Part III)), en el sentido de que se pida al Secretario General que incorpore las enmiendas contenidas en el anexo del informe al modelo de memorando de entendimiento.

18. Los recursos necesarios para las actividades de formación que se prevén en el párrafo 3 del artículo 7 bis y el párrafo 4 del artículo 7 ter del anexo se incluirían normalmente en los respectivos presupuestos de capacitación de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes.

19. En el inciso g) del párrafo 4 del artículo 7 quater del anexo se dispone que, a solicitud del Gobierno, las Naciones Unidas prestarían asistencia administrativa y logística a los oficiales de investigaciones nacionales mientras permaneciesen en la zona de la misión o en el país anfitrión; y que el Secretario General suministraría apoyo financiero, según correspondiese, para el despliegue de los oficiales de investigaciones nacionales en los casos en que las Naciones Unidas solicitasen su presencia y el Gobierno solicitase apoyo financiero. Al presente no es posible calcular cuántos de esos casos se producirían. No obstante, los gastos conexos se absorberían en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes, y se detallarían, si fuese necesario, en el informe de

ejecución. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución no daría lugar por el momento a ninguna consecuencia financiera.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/61/L.21.*

Proyecto de resolución A/C.4/61/L.20: Examen amplio e toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

21. **El Sr. Zhang** (Secretario de la Comisión) señala a la atención de la Comisión el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y sugiere que la Comisión aguarde la declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, de la que aún no se dispone; tiene entendido, sin embargo, que el proyecto de resolución no daría lugar a consecuencias financieras.

22. El Presidente sugiere que la Comisión se pronuncie sobre el proyecto de resolución A/C.4/61/L.20 sin aguardar la declaración oral.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/61/L.20.*

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.